

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.723 · 2026

LEY 9723

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9723

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifícanse los Decretos Nº 1471/25 y 1250/26, los que como Anexos forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 9723. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).